



## DISCAPACIDAD

**RECURSOS Y APOYOS**

Discapacidad

7

# DISCAPACIDAD

# COMPETENCIAS

## DISCAPACIDAD

Según **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Nueva York el 13 de diciembre de 2006**, «son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás».

## Competencias

Los dictámenes técnico-facultativos para el reconocimiento de grado serán emitidos por los órganos técnicos competentes dependientes de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas a quienes hubieran sido transferidas las funciones en materia de calificación del grado de discapacidad y por los equipos de valoración y orientación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en su ámbito competencial, **(Ceuta y Melilla)**.

Para que una persona sea reconocida como **discapacitada**, tienen que haber obtenido en la valoración al menos un 33%.

“ Recuerde que toda la información que necesite y toda la ayuda que precise para poder gestionar esta prestación la podrá encontrar en su Centro de Servicios Sociales de zona.



### Beneficios

Entre los posibles beneficios las personas con reconocimiento de grado de discapacidad, pueden señalarse los siguientes:

- > Pensión no contributiva (PNC) por invalidez
- > Prestaciones económicas y sociales para personas con discapacidad: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte
- > Prestaciones familiares: Asignación económica por hijo o menor con discapacidad acogido a cargo, o mayores de 18 años con un grado de discapacidad igual o superior a 65%
- > Ampliación del periodo de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo o menor acogido
- > Acceso a las medidas de fomento del empleo para personas con discapacidad
- > Adaptación del puesto de trabajo
- > Adaptación de pruebas selectivas en el acceso al empleo público
- > Jubilación anticipada
- > Acceso a la vivienda de protección pública
- > Subvenciones y/o ayudas de carácter individual: tratamientos rehabilitadores, productos de apoyo, accesibilidad y adaptaciones en el hogar, etc.
- > Tratamientos rehabilitadores y de apoyo
- > Recursos y apoyos educativos



### Beneficios

- > Ingreso en Centros
- > Beneficios fiscales: Necesidad de ayuda de tercera personas para desplazamiento a lugar de trabajo, movilidad reducida, necesidad de vivienda adaptada, etc.
- > Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
- > Impuesto sobre Sociedades (IS)
- > Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- > Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- > Impuesto especial sobre determinados medios de transporte (IEDMT)
- > Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
- > Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
- > Bonotaxi
- > Reducciones en medios de transporte
- > Otras ayudas y servicios para el colectivo de personas con discapacidad que se contemplen en los organismos competentes en materia de Servicios Sociales ya sean municipales, autonómicos o estatales, o de la iniciativa privada social.

### ENLACE A TODA LA INFORMACIÓN

[http://www.imserso.es/imserso\\_01/prestaciones\\_y\\_subvenciones/pnc\\_invalidez/normativa\\_requisitos/index.htm](http://www.imserso.es/imserso_01/prestaciones_y_subvenciones/pnc_invalidez/normativa_requisitos/index.htm)

